

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION
2020-00514

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del acreedor prendario señor DIEGO LOPEZ LOPEZ , se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, rudar80@hotmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2881fe6162f149fcfb8a485c64fa0aa6f9d5aab3af74263248385731b8308f0d

Documento generado en 08/07/2021 08:42:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>